

RESOLUCION No.91-4-1-I

0035

JORGE DELGADO RIVADENEIRA  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO :

QUE el 15 de Julio de 1991 se ha otorgado ante el Notario Segundo del cantón Manta la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "LA FABRIL SOCIEDAD ANONIMA";

QUE el señor Carlos Estebán González Artigas Díaz, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía, con el patrocinio del Doctor Carlos Lara Zavala, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE la Unidad de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No.SC.ICP.A.91-007 de 9 de Julio de 1991;

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante memorando No.SC.ICP.UDS.91-086 de 2 de Septiembre de 1991 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías, Encargado, mediante Resolución ADM No.89282 de 21 de Septiembre de 1989 y ratificada mediante Resolución No.90098 de 23 de Febrero de 1990;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "LA FABRIL SOCIEDAD ANONIMA" por UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES DE SUCRES (S/.1.680'000.000.00), con lo cual asciende a DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/.2.500'000.000.00), dividido en 250.000 acciones ordinarias y nominativas de DIEZ MIL SUCRES cada una (S/.10.000.00.); y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

5

"LA FABRIL SOCIEDAD ANONIMA"

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Manta tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Manta: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Tercero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 28 de Marzo de 1935 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Manta. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

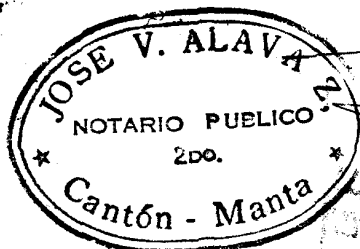
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Portoviejo, a 04 SET. 1991

  
Ing. Jorge Delgado Rivadeneira  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

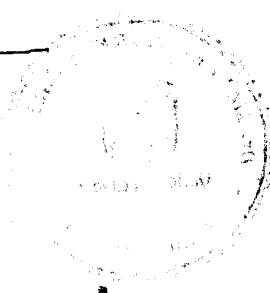
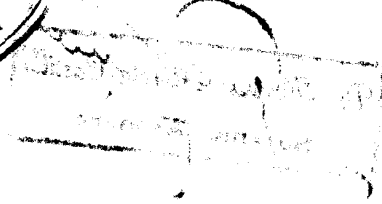
MASS/mha  
1991-09-02  
Exp.No. 742-35

**Hazón: Cumpliendo lo dispuesto por el señor Ingeniero Jorge Del-**

gado Rivadeneira Intendente de Compañías de Portoviejo en su Resolución, número noventa y uno- cuatro- uno- uno- cero cero ochenta y seis de fecha cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y uno tomó razón al margen de la matriz de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía LA FABRIL Sociedad Anónima otorgada ante mí el quince de julio de mil novecientos noventa y uno, que se la aprueba por la Resolución antes indicada. -  
Doy fé.- Manta, Septiembre veintitres de mil novecientos noventa y uno.- El Notario.- (firmado) José V. Alava Z.



*[Handwritten signature]*



RAZON:

DEJO INSCRITA LA PRESENTE RESOLUCION DE APROBACION DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA " LA FABRIL SOCIEDAD ANONIMA ", EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO TRESCIENTOS SEIS ( 306 ) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS ( 472 ) EN ESTA FECHA.-

MANTA, 24 DE SEPTIEMBRE DE 1.991

*[Handwritten signature]*

Abda: Rocio Alarcón Cevallos  
Registradora Mercantil  
Del Cantón Manta



RAZON: En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Ingeniero Jorge Delgado Rivadeneira, Intendente de Compañías de Portoviejo, en el artículo Cuarto de

de fecha cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y uno, TOMÉ nota y senté razón al margen de la matriz de la escritura pública de veintiocho de marzo de mil novecientos treinta y cinco, el aumento de capital y Reforma de Estaturos de la Compañía LA FABRIL SOCIEDAD ANONIMA constante de la Escritura Pública celebrada en la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, el quince de julio de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario Público José Vicente Alava Zambrano, que se halla aprobada por la Resolución antes señalada. Doy fe de la razón sentada, pongo el sello de la Notaría y firmo en Quito, a dos de Octubre de mil novecientos noventa y uno.-



*Dr. Manuel Moreta Castillo*  
NOTARIO ABOGADO



Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly bleed-through from the reverse side or a very light stamp.